

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0216-2023-SENAMHI/OA

Lima, 11 de octubre de 2023

VISTO: El Informe Nº D000825-2023-SENAMHI-UA, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita se emita la Resolución Directoral que apruebe la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) correspondiente al presente Año Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva antes mencionada, refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



IATALLANA MORENO Lissbet ertha Jesus FAU 20131366028 ard lotivo: Doy V° B° echa: 11.10.2023 17:33:58 -05:00

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2023-SENAMHI-OA, de fecha 19 de enero de 2023, se aprueba el PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023, el cual contiene la programación de procedimientos de selección de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Institución;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2023-SENAMHI-OA, de fecha 07 de febrero de 2023, se aprueba la primera modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0033-2023-SENAMHI-OA, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba la segunda modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0044-2023-SENAMHI-OA, de fecha 26 de abril de 2023, se aprueba la tercera modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0057-2023-SENAMHI-OA, de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba la cuarta modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0067-2023-SENAMHI-OA, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprueba la quinta modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0077-2023-SENAMHI-OA, de fecha 16 de junio de 2023, se aprueba la sexta modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0081-2023-SENAMHI-OA, de fecha 22 de junio de 2023, se aprueba la séptima modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0091-2023-SENAMHI-OA, de fecha 28 de junio de 2023, se aprueba la octava modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0100-2023-SENAMHI-OA, de fecha 14 de julio de 2023, se aprueba la novena modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0112-2023-SENAMHI-OA, de fecha 31 de julio de 2023, se aprueba la décima modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2023-SENAMHI-OA, de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba la décima primera modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2023-SENAMHI-OA, de fecha 04 de setiembre de 2023, se aprueba la décima segunda modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 157-2023-SENAMHI-OA, de fecha 06 de setiembre de 2023, se aprueba la décima tercera modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;



MATALLANA MORENO Lissbet Bertha Jesus FAU 20131366028 ard flotivo: Doy V° B° Gecha: 11.10.2023 17:34:07 -05:00 Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2023-SENAMHI-OA, de fecha 08 de setiembre de 2023, se aprueba la décima cuarta modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 179-2023-SENAMHI-OA, de fecha 15 de setiembre de 2023, se aprueba la décima quinta modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2023-SENAMHI-OA, de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprueba la décima sexta modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 199-2023-SENAMHI-OA, de fecha 29 de setiembre de 2023, se aprueba la décima séptima modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 215-2023-SENAMHI-OA, de fecha 05 de octubre de 2023, se aprueba la décima octava modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023

Que, el Director de la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe de visto, solicita la aprobación de la décima novena modificación del PAC del SENAMHI 2023, a fin de que se proceda con la modificación que se detalla a continuación:

INCLUSIÓN:

ľ	1°	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)		
	1	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA EN EL (LA) SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ EN LA LOCALIDAD JESÚS MARÍA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	RECURSOS ORDINARIOS	1,169,026.00		



Firmado digitalmente por MATALLANA MORENO Lissbet Bertha Jesus FAU 20131366028 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.10.2023 17:34:15 -05:00 De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI y modificatorias; su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005-85-AE; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 03 de enero del 2023;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme se detalla en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución y los actuados a la Unidad de Abastecimiento, dependencia que deberá publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF y modificatorias.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Firmado digitalmente por RUIZ MELGAREJO Felipe Benito FAU 20131366028 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.10.2023 17:22:03 -05:00 Registrese, comuniquese y publiquese

Firma Digital
Senamhi
ssinco oucode. de lettoración

Firmado digitalmente por MATALLANA MORENO Lissbet Bertha Jesus FAU 20131366028 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.10.2023 17:34:22 -05:00

Abg. LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO

Directora de la Oficina de Administración Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

ANEXO 01 INCLUSIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

		FLAN ANOAL DE	CONTRATACIONE	<u> </u>		
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD	001994-SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA	E HIDROLOGIA			B) AÑO :	2023
C) SIGLAS :	SENAMHI	D) UNIDAD EJECUTORA :		474	E) RUC :	20131366028
F) PLIEGO :	331 ra generar el archivo XML para el SEACE Presione (En las columnas con	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda		RESOLUCION		

_			Para generar el arc	hivo XML para el SE	ACE Presione	En las columna	as con e	ncapezado	Azui presione CTRL	. + H para obtener ayuda															
N RE	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓ N	N. ÍTEM	¿TIENE AN- TECEDEN TE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	GEOGR	A PRESTAC	LUGAR DE CIÓN	FINANCIAMI	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATOR IA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
80	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA EN EL (LA) SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ EN LA LOCALIDAD JESÚS MARÍA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA			13.00	1 - Soles	1,169,026.00				00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	2599682
							1	0 - NO		SOLUCION DE VIRTUALIZACION	4321220100369080	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	119,777.00	15	01	13							1
							2	0 - NO		SERVIDOR PARA SISTEMA DE BASE DE DATOS	4321150200370445	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	79,852.00	15	01	13							
							3	0 - NO		SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	4322261500356183	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	604,191.00	15	01	13							
							4	0 - NO		LICENCIA DE SOFTWARE PARA VIRTUALIZACIÓN	4323279900142450	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	140,010.00	15	01	13							
							5	0 - NO		SWITCH SAN	4322261200297233	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	217,196.00	15	01	13							
							6	0 - NO		GABINETE 42 RU	4322330600242117	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	8,000.00	15	01	13							



Firmado digitalmente por MATALLANA MORENO Lissbet Bertha Jesus FAU 2013/366028 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.10.2023 17:34:47 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO AYALA Arlene FAU 20131366028 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.10.2023 13:25:08 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ MELGAREJO Felipe Benito FAU 20131366028 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.10.2023 17:21:38 -05:00